

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LAS LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00854 00**

1.- Teniendo en cuenta la solicitud visible a folio 30, el memorialista deberá **estarse a lo dispuesto** en el auto calendarado 21 de abril de 2021 (fl. 29), en virtud del cual, se incorporó la respuesta emitida por el Jefe de Compensación y Beneficios de **LAFAM S.A.S.**, con la que informó que a partir de la nómina de abril de esa misma anualidad, se efectuaría la retención equivalente al 50% de la asignación salarial que perciba la ejecutada **DORIS LILIANA BERMÚDEZ BEJARANO**, gestión que se ha verificado de manera ininterrumpida, por tal motivo, según consulta efectuada figura como último depósito judicial el constituido el pasado 6 de septiembre por la suma de \$187.305,00.



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 52702358 Nombre DORIS LILIANA BERMUDEZ BEJARANO
Número de Títulos 17

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008037024	8909813951	CONFIAR FINANCIERA COOPERAT	PAGADO CON ABONO A CUENTA	06/05/2021	11/04/2022	\$ 659.000,00
400100008071868	8909813951	CONFIAR FINANCIERA COOPERAT	PAGADO CON ABONO A CUENTA	04/06/2021	11/04/2022	\$ 649.400,00
400100008106556	8909813951	CONFIAR FINANCIERA COOPERAT	PAGADO CON ABONO A CUENTA	06/07/2021	11/04/2022	\$ 658.857,00
400100008143598	8909813951	CONFIAR FINANCIERA COOPERAT	PAGADO CON ABONO A CUENTA	04/08/2021	11/04/2022	\$ 658.857,00
400100008184962	8909813951	CONFIAR FINANCIERA COOPERAT	PAGADO CON ABONO A CUENTA	07/09/2021	11/04/2022	\$ 658.858,00
400100008220876	8909813951	CONFIAR FINANCIERA COOPERAT	PAGADO CON ABONO A CUENTA	06/10/2021	11/04/2022	\$ 660.000,00
400100008257839	8909813951	CONFIAR FINANCIERA COOPERAT	PAGADO CON ABONO A CUENTA	08/11/2021	11/04/2022	\$ 200.000,00
400100008296391	8909813951	CONFIAR FINANCIERA COOPERAT	PAGADO CON ABONO A CUENTA	09/12/2021	11/04/2022	\$ 216.532,00
400100008326510	8909813951	CONFIAR FINANCIERA COOPERAT	PAGADO CON ABONO A CUENTA	07/01/2022	11/04/2022	\$ 631.806,00
400100008357312	8909813951	CONFIAR FINANCIERA COOPERAT	PAGADO CON ABONO A CUENTA	08/02/2022	11/04/2022	\$ 311.560,00
400100008390202	8909813951	CONFIAR FINANCIERA COOPERAT	PAGADO CON ABONO A CUENTA	09/03/2022	11/04/2022	\$ 212.000,00
400100008426112	8909813951	CONFIAR FINANCIERA COOPERAT	PAGADO CON ABONO A CUENTA	08/04/2022	26/05/2022	\$ 778.610,00
400100008451630	8909813951	CONFIAR FINANCIERA COOPERAT	PAGADO CON ABONO A CUENTA	04/05/2022	26/05/2022	\$ 115.567,00
400100008491938	8909813951	CONFIAR FINANCIERA COOPERAT	ENTREGADO	07/06/2022	NO APLICA	\$ 188.297,00
400100008524343	8909813951	CONFIAR FINANCIERA COOPERAT	IMPRESO ENTREGADO	07/07/2022	NO APLICA	\$ 584.766,00
400100008568336	8909813951	CONFIAR FINANCIERA COOPERAT	IMPRESO ENTREGADO	17/08/2022	NO APLICA	\$ 187.305,00
400100008593100	8909813951	CONFIAR FINANCIERA COOPERAT	IMPRESO ENTREGADO	06/09/2022	NO APLICA	\$ 187.305,00

2.- En consideración al escrito que precede y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

El **EMBARGO** y **RETENCIÓN** del 50% del salario, bonificaciones, indemnizaciones, prestaciones y demás emolumentos que por cualquier concepto devengue la

ejecutada **ERIKA LILIANA CAICEDO CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.498.638, como empleada o contratista de **EXCILAB S.A.S.** (C.S.T., art. 156).

Líbrese oficio con destino al pagador de dichas entidades comunicándoles la medida y para que consigne los dineros retenidos en el Banco Agrario de Colombia sección de depósitos judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso, so pena de las sanciones a que se contraen los numerales 9 y 11 del artículo 593 del Código General del Proceso.

Limítese la medida a la suma de **\$14'000.000,00**.

NOTIFÍQUESE (1),

BBR



GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **67** hoy **29/09/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfaf8a675ae293f0b358e01f682cf950bf3594e902e9d9aed38412b1ebdd15d**

Documento generado en 28/09/2022 01:18:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>